

AUTO

Radicado No. 2019-00028-00

Sincelejo, noviembre veintisiete (27) de dos mil veinte (2020).

Tipo de proceso: Restitución de Tierras.
Solicitante: Virgilio Julio Tapias y Nellys Julio Tapias
Opositores: Sin opositor conocido.
Predios: “La Esperanza” y “La Divisa”

En atención a la nota secretarial que antecede y como quiera que el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC, aportó al expediente el día 03 de septiembre de la presente anualidad, dictamen pericial avalúo comercial realizado sobre los predios “La Divisa” identificado con FMI No. 340-134765 y “La Esperanza” identificado con el FMI No. 340-131200 localizados en el corregimiento de Pajonalito, jurisdicción del municipio de San Onofre, departamento de Sucre, conforme fue ordenado por auto de fecha 17 de enero de 2020, por lo que deberá dársele traslado por el término de tres (3) días de conformidad con lo establecido en el artículo 228 del C.G.P.

Por lo brevemente expuesto el Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras, de Sincelejo,

RESUELVE:

ÚNICO: Del dictamen avalúo comercial presentado el día 03 de septiembre de 2020, por el **Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC** sobre los predios denominados “**La Divisa**” identificado con FMI No. 340-134765 y “**La Esperanza**” identificado con el FMI No. 340-131200 localizados en el corregimiento de Pajonalito, jurisdicción del municipio de San Onofre, departamento de Sucre, córrase traslado a las partes, por el término de tres (3) días.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

**MICHEL MACEL MORALES JIMENEZ
JUEZ**

**JUZGADO 001 DE CIRCUITO CIVIL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE LA CIUDAD
DE SINCELEJO-SUCRE**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

50e7527a66fae11404ef07d7ee4d3145f200612af2cdccf8d56413524b20377e

Documento generado en 27/11/2020 04:30:23 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**